



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados	ALBEIRO DE JESUS PADIerna QUIROZ
Radicado	2022 - 00066
Tema	Libra Mandamiento De Pago
Interlocutorio N°	098

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82, 84, y 422 del Código General del Proceso, aunado al decreto 806 de 2020, y se acompañó de título valor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, y en contra de **ALBEIRO DE JESUS PADIerna QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **8.110.725**, por las siguientes sumas:

Pagaré No. 013266100001050.

- Por concepto de capital: OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$8.999.825).
- Por concepto de intereses corrientes UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$1.645.243), causados entre el 10 de mayo de 2015 y el 10 de mayo de 2016.
- Los interés moratorios a la tasa máxima legal, causados desde el 11 de mayo de 2016, hasta el día que se haga efectivo el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 8° del decreto 806 de 2020, advirtiéndole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, o de diez (10) para proponer excepciones si a bien lo consideran. Hágase entrega de copia de la demanda con sus respectivos anexos, al momento de su notificación.

TERCERO: Se reconoce personería a la abogada ANGELA MARIA MESA ANGEL, portadora de la T.P. 111.965, del C.S. de la J., para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**020** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **26** de **abril** de 2022, a las 8 A.M



La Secretaria